

CONSTANCIA: Manizales, 07 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- Pendiente de agregar oficio Cámara de Comercio de Pereira.

JOSE BERNARDO URREA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2023-00742-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS -COOPROCAL-en contra de JULIO ANDRES RESTREPO VELEZ, el oficio procedente de la CAMARA DE COMERCIO de la ciudad de Pereira, donde se acata la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado “Agro metálicas Restrepo”, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte el certificado de tradición del establecimiento de comercio ordenado embargar con el fin de verificar que no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth' or similar, with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 172 Del 10/11/2023

Jose Bernardo Urrea
Secretario Ad-Hoc